



14 de setiembre del 2022.-

## DICTAMEN AI N° 16/2022

Conforme al pedido de dictamen de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente a la desafectación contable del saldo de la cuenta "Equipos de Salud y Laboratorio" del Balance General; hemos realizado el siguiente análisis:

### 1. MARCO LEGAL

- **Ley N° 6873/22** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
- **Decreto N° 6581/22** que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- **Ley N° 1.535/99**, "De Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 8.127/00**, "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "de Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 20132/03** "Que Aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado".

### 2. ANTECEDENTES

- **Memorándum DC N° 13/2022** de fecha 05 de agosto 2022, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas por providencia en fecha 10 de agosto del corriente, solicita a la Auditoría Interna proseguir con los trámites para la desafectación contable de la cuenta Equipos de Salud y Laboratorio.
- **Memorándum DC N° 05/2022** de fecha 14 de marzo 2022 del Departamento de Contabilidad, a través del cual se remiten a la Auditoría Interna las copias de Actas de Entrega de bienes a fin de proseguir con el proceso de desafectación contable.
- **Memorándum STP /DF/DC N° 52/2021** de fecha 29 de diciembre de 2021, a través del cual la Dirección Financiera solicita un dictamen a la Auditoría Interna referente a la desafectación contable del saldo la cuenta "Equipos de Salud y Laboratorio" por Gs 1.453.146.080.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ochenta) del Activo Fijo del Balance General.
- **Informe del Departamento de Contabilidad** de la cuenta 2.3.2.01.09. Equipos de Salud y Laboratorio que detalla las obligaciones correspondientes a las compras en dicho concepto.
- **Registro Mayor** de la cuenta "Equipos de Salud y Laboratorio" correspondiente al ejercicio 2009.
- **Copia Factura del Exterior N°, 070.554/9, 070.554/8, 070.554/1, 0705543** por valor de Euros 62.013,12, 149.435,58, 638.318,87 y 51.869,14 respectivamente de la firma EUROCIENCIA S.A.
- **Contrato de Servicios N°. Europe AID N° 124299/D/SUP/PY-04:** suscrito en fecha 19 de octubre del 2007 entre el representante legal de la firma Eurociencia S.A y la Ministra Secretaria Ejecutiva por la STP Arq. Rosa Miguelina Gómez de Martínez.
- **Inventario General de Bienes del Proyecto FOCOSEP:** que contiene las Planillas de Incorporación de Bienes de Uso - Unidades Ejecutoras de Proyecto.
- **Actas de Entrega y Recepción de Equipos de Laboratorios:** suscriptas entre los representantes de las entidades destinatarias INTN, SENACSA, SENAVE e INAN.





**Misión:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

### 3. ANALISIS DE LA CUENTA

- Hemos realizado el análisis sobre los documentos que respaldan la cuenta "Equipos de Salud y Laboratorio" del Activo Fijo del Balance General por Gs 1.453.146.080 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ochenta), para emitir una opinión de auditoría de manera a dar continuidad al proceso de desafectación contable de la cuenta del Activo Fijo, por tratarse de adquisición de bienes de antigua data para otras instituciones beneficiadas, que fueron registrados en la contabilidad y no fueron cancelados oportunamente.

Por lo mencionado informamos que los bienes adquiridos fueron en el marco del Proyecto FOCOSEP "Fortalecimiento de la Competitividad del Sector Exportador del Paraguay" (Focosep) STP/Comisión Europea, administrado por la STP para las siguientes instituciones beneficiarias: INTN, SENACSA, SENAIVE, INAN, motivo por el cual no forman parte del patrimonio institucional, abultando indebidamente los saldos del Activo Fijo del Balance General.

- En el Contrato de Servicios N°. Europe AID N° 124299/D/SUP/PY-04, suscrito en fecha 19 de octubre del 2007 entre el representante legal de la firma Eurociencia S.A y la Ministra Secretaria Ejecutiva por la STP Arq. Rosa Miguelina Gómez de Martínez, por adquisición de equipos de laboratorio; establece que las provisiones de los bienes serán para las siguientes entidades beneficiarias: INTN, SENACSA, SENAIVE, INAN, y el lugar de recepción será en las respectivas direcciones de sus sedes administrativas. (Art 1. apartado 1.1 del contrato).
- Observamos las Facturas del proveedor de la firma Eurociencia por la provisión de los equipos de laboratorio, financiadas con fondos del proyecto FOCOSEP por un valor total de euros 901.636.71 (novecientos un mil seiscientos treinta y seis con setenta y un centavos), que fueron registradas en la contabilidad en la cuenta "Equipos de Laboratorio", sin embargo, no fueron canceladas oportunamente con el respaldo de las Actas de Entrega de Bienes al cierre del proyecto.
- El Inventario General de Bienes del Activo Fijo del Proyecto FOCOSEP correspondiente al Formulario Fc.08 "Incorporación de los Bienes de Uso - Unidades Ejecutoras de Proyectos", identifica los bienes adquiridos; establece las entidades destinatarias de los mismos: SENAIVE, INTN, INAN, y SENACSA y sus respectivos costos valorizados en euros.
- Las "Actas de Entrega-Recepción de los Equipos de Laboratorio" suscriptas entre representantes de la STP y las entidades beneficiadas SENAIVE, INTN, INAN, y SENACSA, en fechas marzo, abril, y mayor del 2008 respectivamente; en concepto de traspaso de los bienes patrimoniales a las entidades beneficiadas, que constituyen el respaldo de la desafectación contable de los saldos registrados.
- En el análisis de la normativa vigente aplicable hemos determinado que se ajustan al caso, el Decreto Reglamentario N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el art. 275 que establece: "Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales y requieran realizar ajustes, podrán aplicar las dinámicas contables ya emitidas, con anterioridad por parte de la DGCP para casos similares para lo cual deberán contar con el Informe de la Auditoría Interna Institucional", y el art. 281 de la misma normativa que menciona: "Autorícese a la DGCP del MH a establecer los mecanismos y procedimientos contables y patrimoniales de antigua data, que figuran en los Estados Financieros de los OEE..."

El Artículo 56 de la Ley 1535/00 de Administración Financiera del Estado expresa: "Las unidades Institucionales de Contabilidad realizarán las siguientes actividades"





*Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.*

*de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico – financiero.”*

El Artículo. 92° del Decreto N° 8127/00 establece: **“Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. - La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria”.**

- Los bienes adquiridos en el marco del proyecto FOCOSEP de antigua data cuyos saldos no fueron desafectados de la contabilidad, oportunamente requieren de ajustes, debido a que generan diferencias entre los registros contables y patrimoniales y saldos indebidos en la Cuenta del Activo Fijo del Balance General.

#### 4. CONCLUSIÓN

Conforme a los documentos analizados y a la normativa vigente ajustada a la desafectación contable del saldo de la cuenta “Equipos de Salud y Laboratorio” del Activo Fijo del Balance General por Gs 1.453.146.080 (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ochenta), concluimos que cuentan con los documentos de respaldos adecuados para dar continuidad al proceso.

Al respecto las compras registradas en la contabilidad son de antigua data y corresponden al Proyecto FOCOSEP , “Fortalecimiento de la Competitividad del Sector Exportador del Paraguay” (Focosep) STP/Comisión Europea, el cual en su momento fue administrada por la STP y los bienes adquiridos en el marco del proyecto fueron entregados a otras instituciones del estado: INTN, SENACSA, SENAVE, INAN a través de Actas de Entrega y Recepción de Bienes suscriptas; además los registros por la compra de estos bienes no fueron canceladas en la contabilidad oportunamente al cierre del Proyecto; tampoco forman parte del patrimonio institucional debido a que las compras para otras entidades registradas en la contabilidad no fueron incorporadas al patrimonio, generando así diferencias en entre los saldos contables y patrimoniales, que finalmente en la situación en que se encuentra actualmente ocasiona saldos abultados en las cuentas del Activo Fijo del Balance General, tergiversando así la información financiera institucional, motivo por el cual requiere de los ajustes correspondientes.

#### 5. RECOMENDACIÓN

**Con el fin de que la Dirección Financiera a través del Departamento de Contabilidad pueda sincerar los saldos contables de la cuenta del Activo Fijo del Balance General y que estén correctamente expuestos en los Estados Contables para que la información financiera refleje adecuadamente la situación patrimonial de la entidad, recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas dar continuidad al proceso de desafectación contable de la cuenta Equipos de Salud y Laboratorio del Balance General por Gs 1.453.146.080.- (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil ochenta) considerando que cuenta con los documentos de respaldo y se ajusta a la normativa vigente aplicable al caso.**

Es mi dictamen,



Lic. Gilda González  
Auditora Interna Institucional  
STP